



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Viernes, 22 de noviembre de 1963.—Número 140

Página 1.073

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 88

El artículo 60 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 dispone lo siguiente:

Los alcaldes y veterinarios titulares remitirán a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, una comunicación expresando las fechas en que han de celebrarse durante el año próximo, en las respectivas localidades, las ferias y mercados habituales y las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades epizooticas.

Lo que se hace público mediante la presente, debiendo advertir a los alcaldes la inexcusable obligación que tienen de cumplir lo dispuesto en el citado artículo para poder celebrar ferias y mercados en sus respectivos Municipios.

Santander, 13 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

CIRCULAR NUMERO 89

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 26-40-63 de la Dirección General de Ganadería, en evitación de los errores (en menos) habidos en los censos bovinos, valorados hasta la fecha con miras a la preparación y ejecución técnica de la Campaña de Saneamiento de tuberculosis y brucelosis en el ganado bovino y caprino, respectivamente, vengo en decretar lo siguiente:

1.º En el plazo de 30 días naturales, a partir de la publicación oficial de la Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, deberán obrar en la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las estadísticas de ganado

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 88. Sobre la obligación, impuesta a los señores alcaldes y veterinarios titulares, de remitir a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería una comunicación de las fechas de las ferias y mercados que han de celebrarse durante el próximo año ..... 1073

Circular número 89. Sobre las estadísticas de ganado bovino y caprino de más de un año, a efectos de la Campaña de saneamiento de tuberculosis y brucelosis ..... 1073

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando la formación del Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes a la plaza de viceinterventor de Fondos Provinciales ..... 1074

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comisión Provincial de Servicios Técnicos ..... 1074  
Distrito Forestal de Santander ... 1074  
Jefatura de Puertos de Santander. 1074  
Jefatura de Obras Públicas ..... 1074

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cillorigo ..... 1075  
Ayuntamiento de Cabuérniga ..... 1075  
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ..... 1075  
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales ..... 1075  
Junta Vecinal de Entrambasbestas 1077  
Junta Vecinal de Sámano ..... 1077

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1078

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santolña, San Vicente de la Barquera, Bárcena de Cicero y Enmedio 1080

bovino y caprino de más de un año de edad, con indicación de nombres y apellidos del dueño, número de reses de las características citadas, municipio, calle y número, en su caso, y también cuando proceda, aldea, cortijo,

parroquia o núcleo rústico en donde esté radicado el ganado.

2.º Dicha estadística será realizada por la Alcaldía de cada municipio, atendida y asesorada técnicamente por la Inspección Municipal Veterinaria, siendo de las responsabilidades de la autoridad municipal en el visto bueno y del inspector municipal veterinario en la certificación la exactitud de dicho trabajo estadístico; a este fin, elaborada en borrador la estadística por la Alcaldía y la Inspección Municipal Veterinaria, será expuesta en el tablón de anuncios durante el plazo reglamentario, a efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar, las cuales serán recogidas y contrastadas. Después quedará la definitiva estadística, que será firmada, previa diligencia de certificación, por el inspector municipal veterinario con el visto bueno de la Alcaldía y los sellos correspondientes.

3.º Para la realización de dicha estadística se ajustará a los modelos que se le remitirán por la Jefatura Provincial de Ganadería, haciéndose por triplicado en cada municipio; un ejemplar quedará archivado en la Alcaldía o Inspección Municipal Veterinaria, y los otros dos deberán ser remitidos por la Alcaldía correspondiente, precisamente **por correo certificado**, a la Jefatura de Ganadería citada.

4.º Al objeto de que la estadística que se confeccione en cumplimiento de esta Circular se encuentre actualizada prácticamente, siquiera sea con periodicidad mensual, todos los meses durante el lapso del 1 al 10, y con referencia al mes anterior, los señores titulares de las Inspecciones Municipales Veterinarias vendrán obligados a remitir un parte de altas y bajas, aunque fuere negativo, según modelo D y DI (anverso y reverso, respectivamente).

5.º Transcurrido el plazo señalado de 30 días a que alude el apartado a) de la norma 1.ª, se comunicará a la Dirección General de Ganadería el nombre de los inspectores veterinarios y serán sancionados por este Go-

bierno Civil los alcaldes que no hubiesen cumplimentado este servicio.

Teniendo en cuenta la importancia sanitaria de este servicio estadístico, se encarece a los encargados de cumplirlo (alcaldes e inspectores veterinarios municipales) el mayor celo en el desarrollo de su actividad y en evitación de lo dispuesto en su artículo 5.º.

Santander, 18 de noviembre de 1963.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

A tenor de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se publica a continuación la composición del Tribunal nombrado para designar el concurso convocado para proveer en propiedad la plaza de viceinterventor de Fondos Provinciales de esta Corporación, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día 9 de septiembre del año en curso, y en el del Estado de fecha 30 del mismo mes y año.

Presidente. Ilmo. señor don Pedro de Escalante y Huidobro, presidente de la Excm. Diputación.

Vocales: Don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Ezequiel Gómez Trueba, catedrático de la Escuela Oficial de Comercio, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Rafael de Arozarena Poves, abogado del Estado; don Regino Mateo de Celis, secretario habilitado de la Excm. Diputación.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, funcionario de la Escala Técnico Administrativa de la Excelentísima Diputación.

No forma parte del Tribunal el señor interventor de Fondos Provinciales, que se señala en la convocatoria, por estar habilitado actualmente para desempeñar esta plaza uno de los concursantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes se constituirá a tal efecto en el Palacio de esta Corporación a las doce horas del día 12 de diciembre de 1963.

Santander a 19 de noviembre de 1963.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS

Solicitada la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Proyecto de Alcantarillado de la Villa de Limpias", por el contratista don Luciano Alvarado Rasines, se hace público, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Santander, 20 de noviembre de 1963.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

#### Suministro de planta del Vivero Forestal del Estado

Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición de plantas forestales del Vivero Forestal del Estado, de Villapresente, que los precios, por gastos de cultivo y arranque, para las que sean entregadas en el Vivero durante la campaña de 1963-64, serán los siguientes:

Plantón de chopo carolino de 1,50 a 2,00 mts. de altura, 5,00 pesetas.

Plantón de chopo carolino de 2,00 a 4,00 mts. de altura, 7,00 pesetas.

Plantón de chopo canadiense, híbrido, regenerata y castaño japonés, de 1,50 a 2,00 mts., 3,50 pesetas.

Plantón de chopo, de 2,00 a 4,00 metros, 5,00 pesetas.

Plantón de plátano y fresno, de 1,50 a 2,00 mts, 6,00 pesetas.

Plantón de plátano, de 2,00 a 4,00 metros, 7,50 pesetas.

Plantón de fresno, de 2,00 a 3,00 metros, 7,50 pesetas.

Plantón de acacia, de 1,00 a 1,50 metros, 2,00 pesetas.

Plantón de acacia, de 1,50 a 2,00 metros, 3,50 pesetas.

Plantón de acacia, de 2,00 a 3,00 metros, 6,50 pesetas.

Plantón de roble americano, de 0,80 a 1,20 mts., 2,00 pesetas.

Plantón de roble americano, con más de 1,20 mts., 3,50 pesetas.

Eucalipto de una savia, criado en maceta, a 1,00 peseta.

Ciprés de una savia, criado en maceta, a 2,50 pesetas.

Ciprés de dos savias, criado en maceta, a 3,25 pesetas.

Pino insigne de una savia, a raíz desnuda, a 0,21 pesetas.

Cuando la planta deba facturarse

en la estación de F. c. de Puente San Miguel, abonarán también los peticionarios el importe de los gastos de embalaje y transporte.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

### JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

#### Concesiones

Don Agustín Gutiérrez Herrería solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la oportuna concesión administrativa de una parcela de unos 936,00 metros cuadrados, pertenecientes a la "Manzana número XV" de la ampliación y distribución de la zona de servicio al Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto fue aprobado por Orden Ministerial de 21 de diciembre de 1960, para instalación de un almacén de mercancías que lleguen por vía marítima.

La parcela solicitada linda: al Norte, Sur y Este, con terrenos de la expresada "Manzana número XV", y al Oeste, con calles de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, comprendidas en la urbanización de dicha zona.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar, cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Jefatura de Puertos, Paseo de Pereda, número 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 14 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe, Jesús González García.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 255 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Diego García Quintana la concesión para el establecimiento de una línea de transportes de viajeros

por carretera entre Selaya y Villacarriedo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Selaya y Villacarriedo, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Guarnizo-Sarón-Selaya.

Santander, 11 de noviembre de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 311 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

#### Anuncio de subasta

A las once horas del día siguiente, después de transcurridos veinte hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que sea publicado este anuncio, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la licitación de la subasta siguiente:

475 hayas, aforadas en 920 metros cúbicos de madera y 920 estéreos de leña, en el monte Tarney y otros, número 89 del Catálogo, perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya. El tipo base de licitación es de seiscientos dos

mil ciento cuarenta pesetas (602.140 pesetas). El precio índice es el resultado de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación.

La subasta se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien deberá estar en posesión del Certificado Profesional correspondiente, que se acompañará, según determina la Orden de 28 de agosto de 1962, juntamente con la plica. Igualmente se acompañará a la plica, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que consistirá en el 25 por 100 del precio de licitación, y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presente subasta se realiza por haber quedado desierta las dos anteriores, y el tipo base arriba indicado es el resultado de rebajar en un quince por ciento el de su tasación primitiva.

Esta subasta se sujetará al pliego de condiciones administrativas y facultativas para la ejecución de aprovechamientos forestales en los montes de utilidad pública de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

La presentación de plicas tendrá lugar hasta las catorce horas del día anterior al del acto de licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo.

Cillorigo, 14 de noviembre de 1963. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 359 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Declaradas desiertas las subastas de 40 robles y 40 hayas, del monte "Valfría", se anuncian a segunda licitación, cuyas subastas tendrán lugar el día cinco de diciembre próximo, a las once y once y media horas, rigiendo los mismos precios y condiciones con que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 7 de octubre.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de las subastas.

Cabuerniga, 18 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

### MANCOMUNIDAD CAMPOO-CABUERNIGA

Declarada desierta la subasta de 50 hayas y 2 olmos, en Arroyo Cuesta Espinos, del monte Saja, de esta Mancomunidad, se anuncia segunda licitación, cuya subasta tendrá lugar el día seis del próximo diciembre, a las once horas, rigiendo los mismos precios y condiciones con que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 120, de fecha 7 de octubre.

El plazo de presentación de pliegos terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Cabuerniga, 18 de noviembre de 1963.—El presidente accidental (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 122 pesetas.

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

#### Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan

Autorizada esta Dirección General por diversas disposiciones, para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 6 de diciembre de 1963, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificios de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 13 de diciembre de 1963, a las once horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquéllas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará, con carácter provisional, la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.<sup>a</sup>, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas respectivas en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán, en sobre abierto (se ruega en tamaño folio), la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación

acreditativa de la representación que ostente.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los Subsidios y Seguros Sociales.

Las empresas y sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo 5.<sup>o</sup> del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Toda la documentación deberá estar reintegrada conforme a la Ley del Timbre.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar, previamente, una fianza equivalente al 2 por 100 del presump-

to total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960 de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, Norma 3.<sup>a</sup>, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 3 (tres) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas. (En letra y número).

Madrid, ... de ..... de 196...  
El director general.—P. D., Luis Villalpando.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

**RELACION DE EXPEDIENTES DE SUBASTA**

Expediente	Jefatura	Denominación de las obras	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	ANUALIDADES		
					1963	1964	1965
161.8/63 (Conservación) ...	Santander	Edificio para concentración de camineros y Parque de Zona en la localidad de Reinosa .....	6.415.002,32	31-12-64	415.002,32	6.000.000	—

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El jefe del Negociado de Contrata.—Firmado y rubricado.  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.477 puestas.

## JUNTA VECINAL DE ENTRAMBASMESTAS

El día cinco del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que lo es de la citada Junta o vocal en quien delegue, la subasta de cuatrocientos sesenta y cuatro robles, aforados en doscientos diecinueve metros cúbicos de madera, del monte Dehesa y otros, número 374 y sitio el "Calabazo", bajo el tipo de cuarenta y siete mil trescientas cuatro pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse, en concepto de fianza provisional, el cinco por ciento del importe del remate.

Este aprovechamiento se realizará con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960 y el de condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y acompañadas del justificante que acredite haber constituido la fianza provisional, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta y horas de las diez de la mañana a dos de la tarde.

También se hace saber que el precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento los tipos de licitación, y que el anuncio de esta subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, será de cuenta del adjudicatario, como asimismo, que sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificados de las clases A, B o C, y que, de resultar desierta por falta de licitadores, se celebrará segunda subasta en iguales condiciones, el día once de diciembre, a la misma hora.

Entrambasmestas a 14 de noviembre de 1963.—El presidente, Donato Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE SAMANO

### Anuncio de subasta

Al siguiente día hábil de transcurridos los veinte también hábiles, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, a las once horas, en la Casa de Juntas del pueblo de Samano, término mu-

nicipal de Castro Urdiales, las siguientes subastas de eucaliptos de los montes de "Cabaña Peraza", número 44, y de "La Pedrera", número 46, de la pertenencia de dicho pueblo:

Primera. Un lote de 5.400 eucaliptos, aforados en 302 metros cúbicos de madera y 60 estéreos de leña, tasados en 132.800 pesetas, del monte número 44, lugar "Virular", en consorcio con don José y don Francisco Llave.

Segunda. Un lote de 1.400 eucaliptos, aforados en 110 metros cúbicos de madera y 22 estéreos de leña, tasados en 48.400 pesetas, del monte número 44, lugar "Los Hoyos", en consorcio con don Narciso Garma.

Tercera. Un lote de 287 eucaliptos, aforados en 21 metros cúbicos de madera y 4 estéreos de leña, tasados en 11.040 pesetas, del monte número 44, lugar "Mazo de la Helguera", en consorcio con don Angel Rugama Lavín.

Cuarta. Un lote de 2.700 eucaliptos, aforados en 171 metros cúbicos de madera y 34 estéreos de leña, tasados en 70.500 pesetas, del monte número 44, lugar "El Cobo", en consorcio con don Carmelo Pérez.

Quinta. Un lote de 3.000 eucaliptos, aforados en 247 metros cúbicos de madera y 49 estéreos de leña, tasados en 108.800 pesetas, del monte número 44, lugar "La Tejera", en consorcio con don Francisco Lastra.

Sexta. Un lote de 3.000 eucaliptos, aforados en 163 metros cúbicos de madera y 33 estéreos de leña, del monte número 44, lugar "Gamonal", en consorcio con don Manuel Ortiz, tasado en 60.300 pesetas.

Séptima. Un lote de 4.700 eucaliptos, aforados en 271 metros cúbicos de madera y 55 estéreos de leña, tasados en 90.300 pesetas, del monte número 44, lugar "Gamonal", en consorcio con don Manuel Ortiz.

Octava. 3.500 eucaliptos, aforados en 212 metros cúbicos y 43 estéreos de leña, tasados en 69.900 pesetas, del monte número 44, "Gamonal", en consorcio con don Crisanto Ricondo.

Novena. Un lote de 1.350 eucaliptos, aforados en 80 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 39.600 pesetas, del monte número 44, lugar "Salibernizo", en consorcio con don Manuel Lombera.

Décima. Un lote de 239 eucaliptos, aforados en 14 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 7.425 pesetas, del monte número 44, lugar "Vallegón", en consorcio con don (Manuel Soto), "digo", Angel Uncilla.

Undécima. Un lote de 1.795 euca-

liptos, aforados en 79 metros cúbicos de madera y 16 estéreos de leña, tasados en 40.420 pesetas, del monte número 44, lugar "Vallegón", en consorcio con don Manuel Soto.

Duodécima. Un lote de 39 eucaliptos, aforados en 6 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 3.150 pesetas, del monte número 44, lugar "Los Hoyos", en consorcio con don José Llano.

Décimotercera. Un lote de 640 eucaliptos, aforados en 45 metros cúbicos de madera y 9 estéreos de leña, tasados en 18.000 pesetas, del monte número 46, lugar "Rebollar", en consorcio con doña Manuela Urquijo.

Décimocuarta. Un lote de 3.800 eucaliptos, aforados en 322 metros cúbicos de madera y 64 estéreos de leña, del monte número 44, lugar "Saldiuso", tasados en 150.450 pesetas, en consorcio con don José Antolín.

Décimoquinta. Un lote de 140 eucaliptos, aforados en 25 metros cúbicos de madera y 5 estéreos de leña, tasados en 9.450 pesetas, del monte número 46, lugar "La Pasadilla", en consorcio con don Manuel Iturriaga.

Décimosexta. Un lote de 148 eucaliptos, aforados en 18 metros cúbicos de madera y 3 estéreos de leña, tasados en 6.650 pesetas, del monte número 44, lugar "La Lastrilla", en consorcio con don Victoriano Echevarría.

Décimoséptima. Un lote de 7.500 eucaliptos, aforados en 492 (eucaliptos), "digo", metros cúbicos de madera y 98 estéreos de leña, del monte número 46, lugar "Río el Vao", tasados en 251.565 pesetas, en consorcio con don Jesús Barreras.

Décimooctava. Un lote de 300 eucaliptos, aforados en 41 metros cúbicos de madera y 8 estéreos de leña, tasados en 19.125 pesetas, del monte número 46, lugar "La Rasa", en consorcio con don Pedro Soba.

Décimonovena. Un lote de 43 eucaliptos, aforados en 7 metros cúbicos de madera y 1 estéreo de leña, tasados en 2.800 pesetas, del monte número 46, lugar "El Castañal", en consorcio con don Ricardo Soba.

Vigésima. Un lote de 2.700 eucaliptos, aforados en 225 metros cúbicos de madera y 41 estéreos de leña, tasados en 104.975 pesetas, del monte número 46, lugar "Aguanaz", en consorcio con don Ricardo Soba.

Vigésimoprimera. Un lote de 41 eucaliptos, aforados en 10 metros cúbicos de madera y 2 estéreos de leña, tasados en 7.080 pesetas, del monte número 46, lugar "La Rasa", en consorcio con don Ricardo Soba.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concurrentes o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiere ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrarse en segunda subasta, en iguales condiciones que la primera, al cuarto día hábil, a contar del siguiente al de la subasta primera, en el mismo lugar y hora que las anunciadas en el presente.

Las proposiciones se presentarán en la Casa de Juntas del pueblo de Sámano, en las horas de oficina, desde la publicación del presente anuncio hasta las diez de la mañana del día de la subasta.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura, Dirección General de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, respecto a estos aprovechamientos.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Las solicitudes serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, acompañadas del recibo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Los gastos del anuncio corren por cuenta del adjudicatario.

Sámano, 15 de octubre de 1963.—  
El presidente, P. Elósegui Pardo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.129 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE RAMALES

Don Adolfo Fernández Oubiña, juez de Primera Instancia de la villa de Ramales de la Victoria y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda se tramitó, con el número dieciséis del año mil novecientos sesenta y tres, pleito, promovido por el procurador habilitado señor Sainz Pérez, en nombre y representación de doña María Teresa y doña María Luisa de Arteaga y Matienzo, mayores de edad y cuyas demás circunstancias constan, contra las

personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a la sucesión de don Federico de la Vega Martínez y de doña Cristina de la Vega Martínez, sobre disolución de comunidad.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por el procurador habilitado señor Sainz Pérez, en nombre y representación de doña María Teresa y de doña María Luisa de Arteaga y Matienzo, debo declarar y declaro disuelta la comunidad que ligaba a dichas demandantes con aquellas personas desconocidas o inciertas que traigan causa de los fallecidos don Federico de la Vega Martínez y doña Cristina de la Vega Martínez.

Asimismo, declaro indivisibles las siguientes fincas objeto de la demanda:

1. Una tierra, en el barrio de Villaparte, sitio de Trasnoceda, de dieciocho áreas sesenta centiáreas; linda: Norte, camino de carro; Sur, Rosa Sainz; Este, carretera del Estado, y Oeste, Baltasar Sainz.

2. Un prado, en el barrio de La Gerra, sitio de Torii, de catorce áreas y cincuenta y nueve centiáreas, que linda: al Norte, Emilia Guillarón; Sur, Prudencio Fernández; Este, carretera de carro, y Oeste, Filomena Cedrún.

3. Una casa, en el barrio de La Gerra, señalada con el número 21; que ocupa una superficie de un área diecisiete centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván; linda: Norte, calle pública; Sur, casa siguiente; Este, carretera, y Oeste, huerto que después se describirá.

4. Una casa, en igual barrio, sin número, que ocupa una superficie de unas ochenta centiáreas, compuesta de planta baja, piso y desván, y linda: al Norte, la casa anterior; Sur, con su antuzano; Este, carretera, y Oeste, huerto siguiente.

5. Un huerto, en el mismo barrio y sitio de la Gerra, de veintiún áreas ocho centiáreas, y linda: Norte, Sur y Oeste, camino vecinal, y Este, las casas antes descritas.

6. Una tierra, en dicho barrio, sitio de Llosías, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Baltasar Sainz; Sur, Francisco Gil; Este, Generosa Gordón, y Oeste, Jesús Cantero.

7. Una tierra, en el mismo sitio que la anterior, de nueve áreas noventa y dos centiáreas, y linda: Norte, herederos de Marcelino Ortiz; Sur, carretera; Este, cauce, y Oeste, un arroyo.

8. Una tierra, en igual sitio, de ocho áreas sesenta y ocho centiáreas,

y linda: Norte, Aurelia Arsuaga; Sur, carretera; Este, herederos de Gabriel Pando, y Oeste, un arroyo.

9. Un prado, en el mismo sitio, de tres áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: Norte, Timotea Sainz; Sur, herederos de Arteaga; Este, Luisa Calzada, y Oeste, la misma.

10. Un prado, en Barcenilla, sitio de Villaparte, de treinta áreas treinta y ocho centiáreas; linda: al Norte, Antonio Abedul; Sur, Dolores Gil; Este, Micaela Gordón, y Oeste, un cauce.

11. Un prado, en igual sitio, de una extensión de tres áreas sesenta y dos centiáreas, y linda: Norte, herederos M. Gómez; Sur, Francisco Carreras; Este y Oeste, Dolores Gil.

12. Un prado, en el barrio de la Gerra, sitio de Cotia, de catorce áreas ochenta y dos centiáreas; linda: Norte, Fidel Ruiz; Sur, Luisa Calzada; Este, Narciso Gayarralde, y Oeste, Francisco Sainz.

13. Un prado, en igual sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas, y linda: Norte, Daniel Helguera; Sur, Baldomero Pereda; Este, Manuel Helguera, y Oeste, Ramón Calvo.

14. Un prado, en el mismo barrio, sitio de Torín, de siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte y Este, César Sarabia; Sur, Leonarda Canales, y Oeste, Vicente García.

15. Una tierra, en igual sitio, de dos áreas y cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Joaquina Matienzo; Sur, Consuelo Hernández.

16. Un prado, en el mismo sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas; linda: Norte, Joaquín Nieto; Sur, Filomena Cedrún; Este, Arsenio Lombra, y Oeste, Fidel Ruiz.

17. Un prado, en el mismo sitio de la Gerra, sitio de la Cueva, de sesenta y nueve áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Ramón Calvo; Sur, César Sarabia; Este, río Silencio, y Oeste, José María Peña.

18. Un prado, en el mismo sitio y barrio, lugar de Argumosa, de tres áreas diez centiáreas, que linda: Norte, José María Peña; Sur, una linde; Este y Oeste, César Sarabia.

19. Una tierra, en el mismo barrio, sitio de Torino, de un área veinticuatro centiáreas; linda: Norte, Joaquín Nieto; Sur, Fidel Ruiz; Este, Filomena Cedrún, y Oeste, carretera de carro.

20. Una tierra, en el mismo barrio y sitio de mies de las Cercas, de diecinueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, y linda: Norte, Emilio Cedrún; Sur, Joaquina Matienzo; Este,

Encarnación Martínez, y Oeste, senda peonil.

21. Una tierra, en el mismo barrio y sitio, de tres áreas setenta y dos centiáreas, que linda: Norte, carretera de carro; Sur, Encarnación Martínez; Este, Emilia Guillarón, y Oeste, Joaquina Matienzo.

22. Prado, en el mismo barrio, sitio de Villa Somera, de un área y ochenta y seis centiáreas, que linda: Norte, herederos de Arteaga; Sur, Serafín Lombera; Este, terreno de la Iglesia, y Oeste, senda.

Las cuales serán vendidas en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y reparto del precio que se obtenga entre los condóminos, en proporción a sus respectivas participaciones, depositándose en la Caja General de Depósitos el importe correspondiente a los herederos de don Federico y doña Cristina de la Vega Martínez, a disposición de los mismos y a resultas de que acrediten el carácter de tales.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que otorgue en su día la escritura de venta a favor del que resulte mejor postor, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio. Todo ello sin expresa imposición de costas procesales. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ramales a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez de primera instancia, Adolfo Fernández Oubiña.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.177 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

#### Edicto

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las fincas que a continuación se indican, propiedad de la solicitante doña Feliciano Alonso Zaballa.

1. Terreno a prado, en Mioño, sitio de La Cruz; linda: Norte y Este, camino carretil; Sur, José Llano, y Oeste, Santiago Cardona. Mide siete áreas noventa centiáreas.

2. Otro, en el sitio de Locobio de Arriba, Resamano, a prado; linda:

Norte Rufino Alonso; Sur, Angel Martínez; Este, Angel Martínez, y Oeste, camino carretil. Mide siete áreas ochenta centiáreas.

3. Otro, en igual lugar, sitio de Locobio de Abajo, a prado; linda: Norte, Adelaida Sierra; Sur, Avelina Odriozola; Este, Nicolás Sierra, y Oeste, Angel Martínez. Mide quince áreas cuarenta centiáreas.

4. Otro, en igual lugar, sitio de La Pedrea, a prado; linda: Norte, Amelia Llamas; Sur, José Llano; Este, Amelia Llamas, y Oeste, Emilia Orella. Mide quince centiáreas.

5. Otro, en el sitio de La Loma, Mioño, a prado; linda: Norte, Avelino Sánchez; Sur, José Portillo; Este, Luciano Ontalvilla, y Oeste, Aniceto Zubimendi. Mide nueve áreas setenta y un centiáreas.

6. Otro, en el sitio de La Villanosa, en Resamano, a prado; linda: Norte, camino carretil; Sur, Jesús Sánchez; Este, Laura Sánchez, y Oeste, María Vazquez. Mide, once áreas cincuenta y tres centiáreas.

7. Otro, en el mismo lugar, sitio de La Robrizas, a prado; linda: Norte, camino carretil; Sur, Manuel Arregui; Este, camino carretil y Oeste, Angel Fernández. Mide once áreas cincuenta y tres centiáreas.

8. Otro, en el sitio de Portillo de Abajo, Resamano, a prado; linda: Norte, Adelaida Sierra; Sur, Plácido Careaga; Este, camino carretil, y Oeste, Matías Azumendia. Mide ocho áreas treinta centiáreas.

9. Otro, en el sitio de Las Estradas de Fuera, Resamano, a prado; linda: Norte, camino carretil; Sur, herederos de Burgaz; Este, Ramón Peña, y Oeste, el mismo. Mide siete áreas cincuenta centiáreas.

10. Otro, en el sitio de Carcamonte, Mioño, a prado; linda: Norte, Amelia Oreña; Este, Emilia Oreña, y Oeste, Amelia Llamas. Mide un área noventa y cinco centiáreas.

11. Otro, en el sitio de La Llana de Arriba, Resamano, a labrantío; Norte, Saturio Rascón; Sur, Pedro Martínez; Este, Matías Azumendia, Oeste, Carmelo Mendieta. Mide dos áreas noventa y cinco centiáreas.

12. Otro, en el sitio de La Pedrea de Abajo, Resamano, a prado; linda: Norte, Amalia Llamas; Sur, José Llano; Este, Emilia Oreña, y Oeste, Leonor Zaballa. Mide tres áreas siete centiáreas.

En dicho expediente y por providencia del día de hoy, se ha acordado citar a don Manuel Arregui (hoy Co-

munidad de Maristas), don Santiago Cardona, don Rufino Alonso, doña Adelaida Sierra, doña Avelina Odriozola, don Plácido Careaga y don Angel Fernández, cuyo domicilio se desconoce, y a los herederos de doña Amelia Llamas, doña Leonor Zaballa, don Aniceto Zubimendi y de don Saturio Rascón, y herederos de Burgaz, desconocidos, como colindantes de las fincas objeto del expediente y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que, en término de diez días, a partir de la publicación del presente, puedan personarse en forma en el expediente para hacer uso de su derecho si les conviene, con el apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Castro Urdiales a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 670 pesetas.

Don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal, en funciones juez de instrucción, de Santoña y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 234 de 1963, seguido por el delito de daños, causados al automóvil matrícula VA.-9856, se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al propietario del mismo, don Ricardo Portilla Gómez, residente en Méjico.

Dado en Santoña a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Juan José Fernández Bustillo.—El secretario (ilegible).

418

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eugenio López y copropietarios solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motores de 4 H. P., en calle Gándara, esquina a Santa Lucía.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 79 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Félix Revuelta y copropietarios, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, con motor de 4 H. P., en calle Menchubel, sin número.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Eugenio López y copropietarios, solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motores de 4 y 7,5 H. P., en Avenida Reina Victoria, 33.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 77 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Baldomero Benito Fernández solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar frigoríficos, con un total de 2,75 H. P., en Avenida de Castañeda, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Esteban Hidalgo González solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar un motor de 3,5 H. P., en Travesía Floranes, 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Don Rubén González Álvarez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motor con 1,5

C. V., en Peñacastillo, Camarreal, 69.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de noviembre de 1963.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 67 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**

El Ayuntamiento de Santoña, en sesión celebrada con fecha seis del actual, acordó, por unanimidad, aprobar los pliegos de condiciones redactados para las siguientes subastas:

De un terreno de la propiedad municipal, sito al final de la calle de Santander, de una extensión superficial de 451,65 metros cuadrados, equivalentes a 5.817,25 pies cuadrados, y cuyos linderos son: Norte y Oeste, servidumbre por terreno municipal de paso a propiedad particular; Sur, Paseo de Tomás Palacios, y Este, calle de Santander.

De una cantera, en arriendo por ocho años, prorrogables por la tácita, por anualidades, sita en el Dueso, con subida por la carretera al Faro del Pescador.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público, por término de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Santoña, 8 de noviembre de 1963.—El alcalde, Alejandro Sierra Carre.,

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre del año actual, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, un trozo de terreno sobrante de vía pública, con una extensión superficial de ochenta metros cuadrados, situado en el lugar conocido con el nombre de Avenida de Miramar, lindante por la parte Norte, con doña María Iglesias García; al Sur y Oeste, con vías públicas, y al Este, carretera, que resulta sobrante como consecuencia de la edificación de un grupo de viviendas de renta limitada, construido en aquel lugar, con el fin de que pueda ser aprovechado por el Ayuntamiento, destinándolo a la venta para facilitar la construcción de viviendas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo

segundo del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

San Vicente de la Barquera, 5 de noviembre de 1963.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto adicional extraordinario para atender al pago de las obras de cubierta y remate del edificio en que se han de instalar la Jefatura Local del Movimiento y un salón de cine, en Gama, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Cicero, 31 de octubre de 1963.—El alcalde, Marcelo Veci.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

La Junta Vecinal del pueblo de Matamorosa, previo acuerdo del vecindario, anuncia la enajenación en pública subasta del siguiente terreno de bienes de propios, con arreglo a lo que dispone el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local:

Parcela en Matamorosa, al sitio de Los Campos, de forma triangular, de 50 metros por 40, o sean, 1.000 metros cuadrados, a razón de ... pesetas metro.

Abriéndose información pública en el plazo de 15 días, para que todas aquellas personas que se crean perjudicadas puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Enmedio, 9 de noviembre de 1963.—El alcalde, Gonzalo F. Huidobro.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número sueldo, dentro del año...	2,25
Número sueldo, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.